



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29596

23/02/2018

76869

AUTOR/A: LASTRA FERNÁNDEZ, Adriana (GS); GONZÁLEZ PELÁEZ, Natalia (GS); PALACÍN GUARNÉ, Gonzalo (GS); ANTÓN CACHO, Javier (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la actuación de la aglomeración de Avilés (Principado de Asturias) se asocia a la denominada "Saneamiento de Avilés", que fue declarada de Interés General del Estado por el Real Decreto-ley 15/1984, de 26 de diciembre, para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, escasos a consecuencia de la prolongada sequía.

Dado que el Plan Nacional de Calidad de las Aguas contemplaba el periodo 2007-2015, se dio por concluido este Plan y se ha puesto en marcha una alternativa a través del Plan CRECE (Plan de Medidas para el Crecimiento, la Competitividad y la Eficiencia), aprobado en 2014, para garantizar la consecución de los objetivos establecidos en la Directiva 91/271/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, y cumplir con la mejora de la calidad de las aguas, sinónimo de mejor calidad de vida de los ciudadanos.

La actuación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR), de Maqua en Avilés, se incluye en el Plan CRECE, al igual que las actuaciones en otras aglomeraciones (como Soria, Sevilla, Cáceres, Gijón, Palma de Mallorca, etc.).

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), a través de sus unidades dependientes, Organismos Autónomos y Sociedades Estatales, al igual que para todas las infraestructuras incluidas en el Plan CRECE, es el organismo encargado de licitar y ejecutar la infraestructura.

Así, se informa que el 4 de noviembre de 2015 se publicó en el Boletín Oficial del Estado nº 264 el anuncio para la licitación del "Contrato de servicios de ingeniería para la redacción del anteproyecto para la mejora de las instalaciones de tratamiento de la EDAR de Maqua, Avilés". Con fecha 20 de octubre de 2016 se suscribió el contrato para iniciar la redacción del anteproyecto y el 20 de septiembre de 2017 finalizaron los trabajos de redacción del Anteproyecto.



A fecha actual, puesto que la referida actuación requiere tramitación ambiental, se ha iniciado la misma mediante el trámite de consultas previas efectuado por el Órgano Ambiental del MAPA.

De este modo, una vez finalice la tramitación ambiental, cuyo resultado podrá condicionar el anteproyecto redactado, se podrá determinar cuándo se pondrá en marcha la ejecución de las obras y podrá fijarse la fecha de entrada en funcionamiento de la EDAR.

Para finalizar, se informa que a fecha actual el MAPA no ha suscrito ningún convenio de colaboración con la Administración autonómica o local para la financiación de esta infraestructura, sin perjuicio de que en un futuro pudiera suscribirse. Asimismo, dado que aún no se va a iniciar la ejecución de las obras, tampoco se ha suscrito ninguno para la gestión.

Madrid, 19 de julio de 2018

